

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 16.996/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1° de la Disposición N° 213 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Planificación I y II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE asimismo se dejó establecido que la Lic. SILVA percibirá un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2568.62) en concepto de honorarios y que integrará las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios;

QUE se debe reemplazar el Artículo 1° de la Disposición N° 213 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA (C.U.I.T. N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en el dictado de las asignaturas Planificación I y II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar parcialmente la Disposición N° 213 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y reemplazar el Artículo 1° de la Disposición N° 213 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA (C.U.I.T. N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en el dictado de las asignaturas Planificación I y II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 213 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición N° 213 de fecha 16 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "...ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa SILVA (C.U.I.T. N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en el dictado de las asignaturas Planificación I y II de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social...".-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///





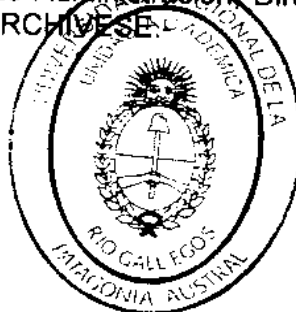
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento
Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas,
Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

157